



D. ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA.

CERTIFICA: Que la Mesa de Contratación N.º- 22 en sesión celebrada el diecinueve de julio de dos mil veinticuatro, en acto no público, adoptó el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

(.....)@ Primero.- Lectura del informe técnico de valoración de las ofertas presentadas para la contratación de la obra denominada **REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO DE VIVIENDAS GRUPO IFA-SBT (EXPTE 05/2024), y acuerdos que procedan.**

Por la Mesa se da lectura al informe técnico de valoración de las ofertas presentadas, emitido por el Técnico Municipal, D. Alberto Trancho Lemes, de fecha 19 de julio de 2024, cuyo tenor literal es el siguiente:

(.....) ASUNTO: Concurso para la contratación, por procedimiento abierto de la obra **“REGENERACIÓN Y RENOVACIÓN URBANA DEL CONJUNTO DE VIVIENDAS GRUPO IFA-SBT”**.(Expediente 5/2.024).

REDACTOR DEL INFORME: . Alberto Trancho Lemes, arquitecto Técnico municipal del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

La mesa de Contratación remite las distintas ofertas admitidas del Concurso de referencia, acompañado del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la contratación para informar sobre su adjudicación.

INFORME:

Analizadas las ofertas de las empresas licitadoras ninguna de ellas se encuentra incurso en baja anormal o desproporcionada.

Tras el resultado de la valoración de las ofertas que se adjuntan en la tabla comparativa anexa a este informe, la empresa con la mayor puntuación es la siguiente:

Con una puntuación total de 100 puntos la empresa “CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L”, empresa que se compromete expresamente a la ejecución del presente contrato por un importe de 1.212.570,80 €, (sin incluir IGIC) , La segunda empresa con mayor puntuación es “PÉREZ MORENO, SAU, con una puntuación total de 88,11 puntos, empresa que se compromete expresamente a la ejecución del presente contrato por un importe de 1.239.501,93 €, (sin incluir IGIC), y la tercera empresa con mayor puntuación es la UTE “UTE DESARROLLA ESQUEIRO” con una puntuación de 81,48 puntos, empresa que se compromete a la ejecución de las obras por un importe de 1.254.520,00 €(sin incluir igic), por todo ello, la empresa con mejor

Firmado por:	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratacion Ver firma MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Presidente Sustituto Mesa Contratacion Ver firma	Fecha: 22-07-2024 11:02:44 Fecha: 22-07-2024 11:45:20	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 8AF884257EBE5544FABBF67050835DD9 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/8AF884257EBE5544FABBF67050835DD9			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2024 12:17:55 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2024 12:17:57	



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

puntuación es **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L**, con 100 puntos, con un importe de licitación de 1.212.570,80 €, (sin incluir IGIC)

Una vez establecida la valoración de todas las ofertas que se adjuntan en la tabla comparativa anexa a este informe, “CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L” es la empresa que se propone para la adjudicación de la citada obra.

(.....)

*En consecuencia, la Mesa asume dicho informe y declara oferta económicamente más ventajosa previo requerimiento por el servicio de contratación de la documentación exigida conforme al artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a la entidad **CONSTRUPLAN, CONSTRUCCIONES Y PLANIFICACIÓN, S.L**, con NIF. **B-35.543.958**, por un importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.297.450,76€), de los que UN MILLÓN DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (1.212.570,80€) corresponden a la ejecución material del contrato y OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (84.879,96 €), de IGIC, y ajustarse a lo establecido en los pliegos que regulan la citada contratación*

(.....)

Y para que así conste y surta efectos donde proceda, a reserva de los términos exactos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, libro la presente conforme a lo preceptuado en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta de la Mesa, en la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a fecha y firma electrónica.

Vº Bº

El Presidente de la Mesa de Contratación

Firmado por:	ANTONIO LUIS ZERPA ALMEIDA - Secretario/A Mesa Contratación MARICHAL RAMOS ALEJANDRO IVAN - Presidente Sustituto Mesa Contratación	Fecha: 22-07-2024 11:02:44 Fecha: 22-07-2024 11:45:20	
Nº expediente administrativo: 2022-002572 Código Seguro de Verificación (CSV): 8AF884257EBE5544FABBF67050835DD9 Comprobación CSV: https://sede.maspalomas.com/publico/documento/8AF884257EBE5544FABBF67050835DD9			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2024 12:17:55	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 22-07-2024 12:17:57	